

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial: María José Ortiz Rodríguez.—8.874.

**SERVICIOS COMUNITARIOS  
DE TOTANA S. L.  
(Sociedad cedente)**

**AYUNTAMIENTO DE TOTANA  
(Entidad cesionaria)**

*Anuncio de cesión global*

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Totana en funciones de Junta General de la sociedad municipal Servicios Comunitarios de Totana Sociedad Limitada Unipersonal, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de diciembre del año dos mil tres, adoptó entre otros, el acuerdo de disolución de la citada sociedad.

Visto que el mismo órgano aprobó el acuerdo sobre Cesión Global del Activo y el Pasivo de esta mercantil en sesión del veinticuatro de febrero del dos mil cuatro, se pone en general conocimiento:

Acuerdo de cesión global del activo y pasivo de la mercantil Servicios Comunitarios de Totana Sociedad Limitada al Ayuntamiento de Totana, como único socio de la citada sociedad.

Los acreedores de la sociedad cedente y los del Ayuntamiento de Totana como cesionario, tienen el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión.

Esta cesión no podrá realizarse hasta haya transcurrido un mes desde la fecha de esta publicación, plazo durante el cual, los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

La eficacia de esta cesión queda supeditada a la inscripción de la escritura pública de extinción de la sociedad en cuestión.

Totana, 2 de febrero de 2006.—José Martínez Andreo, Presidente del Consejo de Administración.—8.910.

**SERVICIOS DE ASISTENCIA  
TÉCNICA COLOR,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1404/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Marcelino Ruiz Castellón, Joaquín Bures Ausejo y Angel Gracia Lacasa contra Servicios Asistencia Técnica Color, Sociedad Limitada se ha dictado Auto en fecha 9 de enero de 2006, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 13432,51 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—8.626.

**SERVICIOS INTEGRALES  
DE GIPUZCOA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Insolvencia provisional*

El Juzgado de lo Social número tres de San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria 92/05 seguida contra el deudor Servicios Integrales de Gipuzcoa, Sociedad Limitada, domiciliada en Billabona Barrio Agaraitz Polígo-

no 7, se ha dictado el día 25 de enero de 2006, auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.621,42 euros de principal y de 524,28 calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 13 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—8.559.

**SGZ, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria para el día 6 de abril de 2006, a las veinte horas, en el domicilio social, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda para el siguiente día 7 en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005 y de la aplicación de resultados.

Segundo.—Modificación del artículo 16 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

Los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de la convocatoria, los documentos relativos a las cuentas que han de someterse a la Junta general y la propuesta e informe del Consejo de Administración en relación con la reforma estatutaria, así como a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. A efectos de lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del capital social tendrán derecho a solicitar, en forma fehaciente, un complemento de la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Dicho complemento habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria y deberá, a su vez, publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha de la reunión de la Junta.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Uribe Ormilla.—9.273.

**SIGNOMEDIA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento Ejecución 170/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Sebastián Cotter Oflaherty contra Signomedia, S.L., sobre despido, con fecha 15-2-2006 se ha dictado auto por el que se declara al/os ejecutado/s en situación de insolvencia total, por importe de 2.781,56 euros en concepto de principal, más 167 euros y 278 euros para costas e intereses fijados provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—8.879.

**SILVIA QUINTO CILLER**

*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1084/05 de este Juzgado de lo Social número

veintitrés, seguidos a instancia de Juana De Arco Urdeix Leal contra doña Silvia Quinto Ciller, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20 de enero de 2006 por la que se declara a la ejecutada doña Silvia Quinto Ciller, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 7.281,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 13 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado Social número veintitrés de Barcelona, Don Germán Gambón Rodríguez.—8.903.

**SISTEMAS BIOMÉTRICOS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

La Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Lugo

Hace saber: Que en la ejecución n.º 76/05 seguida ante este Juzgado a instancia de D.ª Susana López-Sarry García contra la empresa «Sistemas Biométricos, Sociedad Limitada», se ha dictado auto en fecha 16 de enero de 2006, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara la insolvencia de la empresa ejecutada «Sistemas Biométricos, Sociedad Limitada» para el resultado de este procedimiento por la cantidad de 5.480,89 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 16 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial, M.ª del Carmen Varela Rebolo.—8.890.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FRENOS,  
CALEFACCIÓN Y SEÑALES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En la Junta Extraordinaria de la Sociedad Española de Frenos, Calefacción y Señales, Sociedad Anónima, celebrada el día 30 de enero de 2006 a las 9:30 horas en el domicilio social, debidamente convocada y con la asistencia del accionista Knorr Bremse Systeme Für Schienenfahrzeuge Ibero Holding GMBH, que ostenta el 99,73 por ciento del capital social, habiendo sido cumplido los requisitos establecidos en los artículos 144 y 148 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha acordado lo siguiente:

Reducir el capital social de 1.622.732,68 euros (un millón seiscientos veintidós mil setecientos treinta y dos euros con sesenta y ocho céntimos) en un importe de 4.280,22 euros (cuatro mil doscientos ochenta euros y veintidós céntimos), mediante amortización de 1.422 acciones nominativas de 3,01 euros de valor nominal con los números que luego se dirán, resultando un capital social de 1.618.452,46 euros (un millón seiscientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y dos euros con cuarenta y seis céntimos), representado por 538.578 acciones nominativas, con un valor total de 1.621.119,78 euros (un millón seiscientos veintinueve mil ciento diecinueve euros con setenta y ocho céntimos) de 3,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Debido a la amortización de 1.422 acciones se acuerda reenumerar las restantes acciones pasando a ser numeradas de la 1 a la 538.578 ambas inclusive.

Las acciones objeto de amortización son:

Acción número 111 a la número 140, de la número 670 a la número 690, de la número 713 a la número 728, de la número 774 a la número 790, de la número 1.248 a la número 1.281, de la número 1.983 a la número 1.984, de la número 1.997 a la número 1.998, de la número 4.001 a la número 4.015, de la número 4.096 a la número 4.111, de la número 5.263 a la número 5.282, de la número 5.690 a la número 5.701, de la número 5.902 a la número 5.931, de la número 9.985 a la número 9.990, de la número 11.693 a la número 11.700, de la número 12.945